

LEY 31 DE 1968

(OCTUBRE 24 DE 1968)

Por la cual se ordena una cesión a favor del Municipio de Ibagué y se señalan unas facultades.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1 Sédese al Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima, el derecho de dominio del lote de terreno con las mejoras existentes, que la Nación tiene en el sitio denominado Picaleña de dicho Municipio, en extensión de 61 hectáreas, 42.50 metros, cuyos linderos, de acuerdo con el plano protocolizado en la escritura pública número 1488 de junio 10 de 1960, de la Notaría Novena del Circuito de Bogotá, son los siguientes:

“Partiendo del punto B, en dirección Sureste en línea quebrada de seiscientos cincuenta metros (650 mts.), hasta el punto C, con zona del ferrocarril y carretera a Girardot;

De este punto en línea quebrada de mil ciento setenta y cinco metros (1.175 mts.) en dirección Noreste hasta el punto D, con propiedad de Eusebio Arana C.;

De este punto en línea quebrada de quinientos diez metros (51. mts.), en dirección Noreste, hasta el punto E, con acequia en medio y terrenos de Perales, y de este punto en línea recta de novecientos ochenta metros (980 mts.) hasta el punto de partida”.

Artículo 2 Para convenir, firmar y declarar a nombre de la Nación, y en general obligarse con las solemnidades a que haya lugar en cumplimiento de la presente Ley, quedan expresamente facultados los Ministerios de la Defensa Nacional y el de Obras Públicas.

Artículo 3 La presente Ley rige desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.C., a los nueve días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.

El Presidente del honorable Senado,

GUILLERMO ANGULO GÓMEZ.

El Presidente de la honorable Cámara de Representantes,

PEDRO DUARTE CONTRERAS.

El Secretario General del honorable Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario general de la honorable Cámara de Representantes,

Juan José Neira F.

República de Colombia.-Gobierno Nacional.

Bogotá, D.C., 24 de octubre de 1968.

Publíquese y Ejecútese.

CARLOS LLERAS RESTREPO

El Ministro de Defensa Nacional,

General Gerardo Ayerbe Chaux

El Ministro de Obras Públicas,

Bernardo Garcés Córdoba.